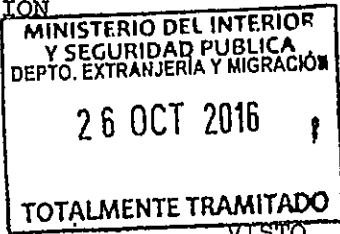


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6889455



RESOLUCIÓN EXENTA N° 215219

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cristian Andres PUERTA DIAZ RUN: 24.445.277-9
2. Doña Najhaby Dolores GOMEZ RUN: 25.039.370-9
3. Doña Ainara Sofia GUILLEN GOMEZ RUN: 25.039.385-7
4. Doña Andrea Estefania de Los Angeles GUILLEN GOMEZ
RUN: 25.040.545-6
5. Doña Samantha Valentina GUILLEN GOMEZ RUN: 25.039.438-1
6. Doña Sandra Patricia PINEDA VILLA RUN: 25.019.706-3
7. Don Cristian Olmedo VARELA DIAZ RUN: 24.901.815-5
8. Don Erick Alejandro AREVALO SANCHEZ RUN: 24.066.707-K
9. Doña Mirielle JEROME RUN: 25.013.579-3
10. Don Julio Cesar PIZAN AGUILAR RUN: 22.305.834-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN